Gobernación de Cundinamarca

ANÁLISIS DEL SECTOR

CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Secretaría de Bienestar Verde

Abril 2026

Contenido

1. ASPECTOS GENERALES 4
2. INTRODUCCIÓN 4
2.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR 6
De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, se encuentra ubicado en el sector de la Construcción correspondiente al sector económico secundario o industrial. 7
2.1.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS 7
2.2. CONTEXTO ECONÓMICO 8
2.2.1.ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 8
2.2.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO 8
2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR 11
2.2.5. OTROS ASPECTOS 13
2.2.5.1 MIPYMES 13
2.3.1. CONTEXTO TÉCNICO 15
2.3.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 17
3. CONTEXTO LEGAL 17
3.2. ADQUISICIONES ANTERIORES POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS 22
De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo 2025 a junio 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual “CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.” código 771215 23
3.4. ANÁLISIS DELA DEMANDA 26
4. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN 29
Relación de valores ofrecidos por las dos(2) empresas que presentaron cotización 34
8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES 35
9. ESTUDIO DE MERCADO - POE 35
10. REFERENCIAS 35

Tablas

Tabla 1 Códigos UNSPSC del proceso 5
Tabla 2 Información de cotizaciones 9
Tabla 3 Antecedentes de contratos. 11
Tabla 4 Procesos similares adelantados por otras entidades estatales 11

1. ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

Por lo anterior, la Secretaría de Bienestar Verde, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto "**CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO"**, de manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve la **Secretaría de Bienestar Verde.**

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores Económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE[1]; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2026.

2. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Plan Departamental de Desarrollo 2024–2028 "Gobernando: Más Que Un Plan", se establece como prioridad la implementación de proyectos sostenibles orientados a la mitigación y adaptación al cambio climático en el Departamento de Cundinamarca, en el marco de la línea estratégica "Bienestar Verde". En particular, la meta 26 contempla la implementación

[1] Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, III Trimestre 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

de seis (6) proyectos que contribuyan a mejorar las condiciones ambientales del territorio, mediante acciones que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y fortalezcan la resiliencia de las comunidades rurales .

En este contexto, la implementación de estufas ecoeficientes se constituye en una estrategia efectiva para la reducción del uso de combustibles tradicionales como la leña y el carbón, los cuales generan emisiones contaminantes que impactan negativamente el ambiente y la salud de las comunidades. Estas tecnologías permiten optimizar la combustión, disminuir el consumo de leña y reducir la emisión de dióxido de carbono (CO_2) y otros contaminantes, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático.

Adicionalmente, el uso de estufas ecoeficientes aporta beneficios significativos en términos sociales y de salud pública, al disminuir la exposición al humo en espacios cerrados, reducir enfermedades respiratorias y mejorar las condiciones de habitabilidad en los hogares rurales. Así mismo, contribuye a la disminución de la presión sobre los recursos forestales, promoviendo prácticas sostenibles en el uso de la energía doméstica.

En este sentido, y con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, la Secretaría de Bienestar Verde requiere adelantar un proceso de contratación para la construcción e instalación de estufas ecoeficientes en familias rurales de municipios del Departamento de Cundinamarca, como una estrategia integral de mitigación del cambio climático y mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehiculos omentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**, se encuentra ubicado en el sector de la Construcción correspondiente al sector económico secundario o industrial.

2.1.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Es un Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC[2]. Su objetivo es facilitar el comercio entre empresas y gobierno.

Esta clasificación es necesaria para homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para su adquisición por parte de las Entidades Estatales.

Es importante resaltar que esta clasificación cuenta cuatro (4) niveles: Segmento, Familia, Clase y Producto.

Tabla Códigos UNSPSC del proceso

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de albañilería	72	7215	721519	72151903
Servicios de protección contra la contaminación atmosférica	77	7712	771215	77121503
Gestión de Calidad del aire	77	7712	771215	77121501

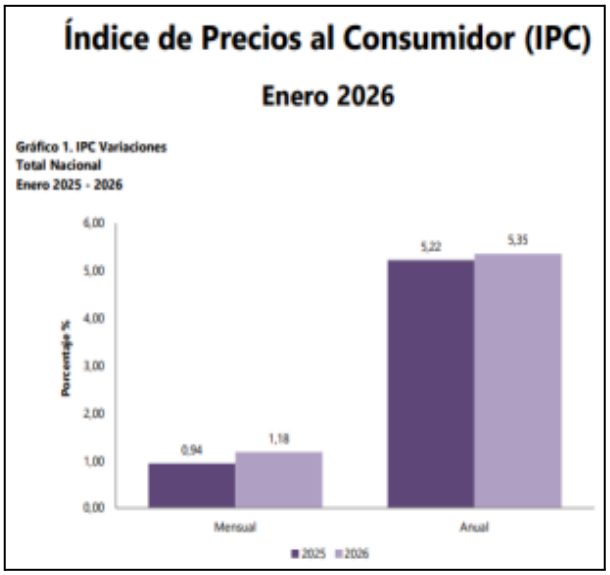
2.2. CONTEXTO ECONÓMICO

2.2.1.ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Gráfico IPC Variaciones Total Nacional enero de 2026.

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

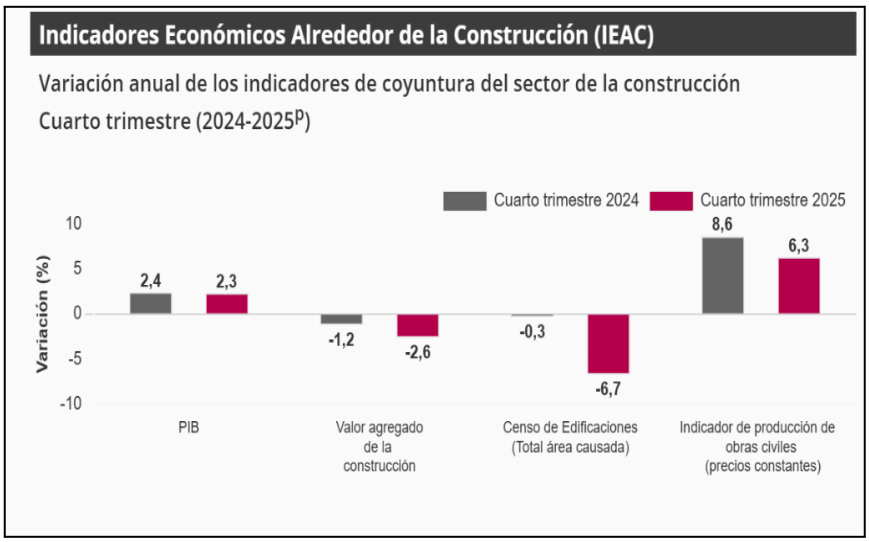


Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y, por último, Educación (0,00%).

2.2.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.



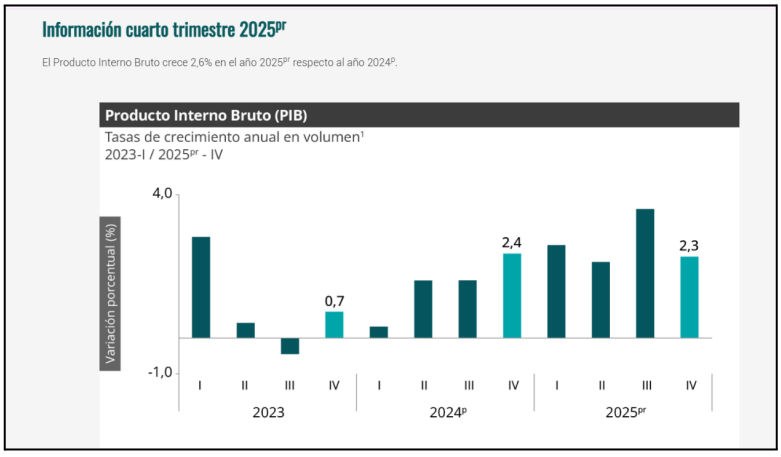
Fuente: DANE

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el producto interno bruto en serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas ; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. Explotación de minas y canteras 1,2%.



Fuente: Dane PIB T1

Las actividades que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas ; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%(contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025 por, el producto interno bruto en su serie original crece 2,3 % respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son :

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas ; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4%(contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR

En el 2025 la TRM ha presentado un máximo de $ 4.416,69 un mínimo de $3.706,94 y una tasa promedio de $4.052,71

Gráfico Comportamiento del dólar



Fuente: https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87 by/about data

En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello por lo que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

En razón a lo anterior, y en el caso de la presente contratación el comportamiento del dólar. No se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso, ya que el proceso refiere a una prestación de servicios profesionales.

2.2.4. FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios).
y la ejecución del contrato.

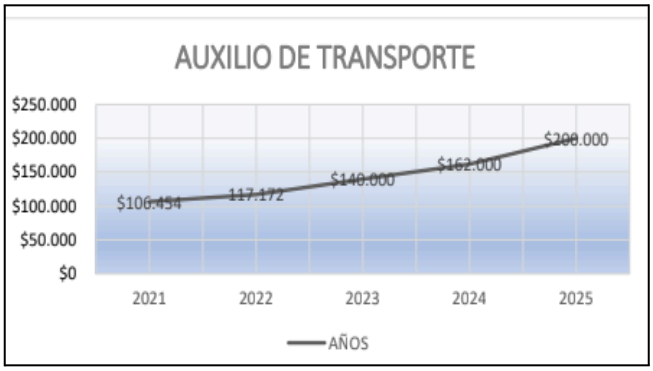
Gráfico 8 Histórico de Salario Mínimo Legal Vigente



Fuente: https://www.larepublica.co/economia/todo-lo-que-debe-saber-sobre-el-salario-mínimo-de-2025-4030156.

Con un incremento de 23% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2026 pasó de $1.423.500 a $ 1.750.905 y el auxilio de transporte subió un 24.5% al pasar de $200.000 a $249.095 , para un total de $2.000.000.

Gráfico 9 Auxilio de transporte



Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)
https://www.larepublica.co/economia/todo-lo-que-debe-saber-sobre-el-salario-minimo-de-2025-4030156

Tabla. Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	$1.750.905	$249.095

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/todo-lo-que-debe-saber-sobre-el-salario-mínimo-de-2025-4030156

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

2.2.5. OTROS ASPECTOS

2.2.5.1 MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad promoverá la participación de MIPYMES mediante la aplicación de criterios diferenciales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, y su naturaleza simplificada, no se establecen requisitos habilitantes restrictivos, garantizando así la participación amplia de oferentes.

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla Clasificación del tamaño empresarial

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1’736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2’160.692 UVT.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

> “*De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*
>
> *1. Tiempo de experiencia.*
>
> *2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
>
> *3. Índices de capacidad financiera.*
>
> *4. Índices de capacidad organizacional.*
>
> *5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*
>
> *Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme (…)”*

2.3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS

EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales podrán incorporar condiciones que promuevan la participación de población en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, siempre que ello resulte acorde con la naturaleza del objeto contractual.

En el presente proceso, teniendo en cuenta que el objeto contractual consiste en la construcción e instalación de estufas ecoeficientes en zonas rurales, actividad que involucra mano de obra no calificada y procesos constructivos básicos, se considera procedente promover la vinculación de población en condición de vulnerabilidad durante la ejecución del contrato, en la medida en que ello resulta compatible con las actividades a desarrollar.

2.4 CONTEXTO TÉCNICO

Las comunidades rurales dependen en gran medida del uso de biomasa, principalmente leña, como fuente de energía para la cocción de alimentos, lo cual genera impactos ambientales y sociales significativos. Entre estos, se destacan la deforestación derivada de la recolección excesiva de leña, así como la degradación de los ecosistemas por prácticas inadecuadas de aprovechamiento de los recursos forestales .

Adicionalmente, el uso de fogones tradicionales representa un riesgo importante para la salud de la población, especialmente para mujeres y niños, debido a la exposición constante al humo en espacios cerrados. Diversos organismos internacionales han señalado que la contaminación intradomiciliaria generada por la combustión de biomasa está asociada a enfermedades respiratorias, afectaciones pulmonares y otros problemas de salud pública, incrementando los niveles de morbilidad y mortalidad en poblaciones vulnerables .

Desde el punto de vista técnico, los sistemas tradicionales de cocción presentan baja eficiencia energética, ya que no aprovechan adecuadamente el calor generado, carecen de mecanismos de canalización de gases y generan altas pérdidas de energía. Esto implica un mayor consumo de leña, incremento en los tiempos de cocción y mayores niveles de contaminación dentro de las viviendas.

En este contexto, las estufas ecoeficientes se constituyen en una alternativa tecnológica que permite optimizar la combustión, mejorar la eficiencia térmica y reducir el consumo de leña. Estas estufas incorporan sistemas que canalizan adecuadamente los gases hacia el exterior, disminuyendo la exposición al humo y mejorando las condiciones de habitabilidad. Así mismo, contribuyen a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y a la disminución de la presión sobre los recursos forestales.

Adicionalmente, la implementación de este tipo de soluciones tiene un impacto positivo en la calidad de vida de las familias rurales, al reducir los tiempos de cocción, disminuir la carga de trabajo asociada a la recolección de leña y mejorar las condiciones de salud, especialmente en poblaciones vulnerables.

En consecuencia, la construcción e instalación de estufas ecoeficientes en zonas rurales del Departamento de Cundinamarca se constituye en una estrategia técnica viable y pertinente para

la mitigación del cambio climático, la protección de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población beneficiaria.

2.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios se encuentran establecidos en el Anexo 1 - especificaciones técnicas.

3. CONTEXTO LEGAL

A continuación, se define el marco normativo que regula la contratación estatal desglosada en leyes, decretos y guías.

- ✔ Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✔ Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993.
- ✔ Decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- ✔ Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente versión 02 del 23 de junio de 2022.

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2° de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: la licitación pública, como regla general y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y considerando que el valor del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad para la vigencia 2026, el proceso se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía.

Dado el proceso de selección, las normas aplicables relacionadas con la protección ambiental y el producto del objeto del presente contrato son:

NORMA	OBJETO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
	Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

3.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Mediante este proceso se pretende construir 25 estufas ecoeficientes en el Departamento de Cundinamarca, a continuación, se detalla información de contratos suscritos por la Entidad desde el año 2021 hasta la fecha, relacionados con la **CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

Tabla. Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

ENTIDAD	N° PROCESO CONTRATO	OBJETO
ALCALDÍA DE PANDI	**058-2022**	IMPLEMENTAR SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO Y USO EFICIENTE DE LA MADERA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y HUERTOS LEÑEROS COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO No. SA-CDCVI-118- 2021 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE BITUIMA	**CONTRATO DE OBRA N° 0462022**	CONSTRUCCIÓN DE VEINTITRÉS (23) ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA EL APROVECHAMIENTO DE MADERA EN EL MUNICIPIO DE BITUIMA –

ENTIDAD	N° PROCESO CONTRATO	OBJETO
		CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SA-CDCVI-092-2021
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	**SA-LP-175-2021**	INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y SUS RESPECTIVOS HUERTOS DENDROENERGÉTICOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2637 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –SECRETARIA DEL AMBIENTE
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	**SA-SAMC-1982022**	INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y SUS RESPECTIVOS HUERTOS LEÑEROS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO SA-CDCVI-092-2021 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DEL AMBIENTE
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	**SA-LP-001-2022 CO1.PCCNTR.3 965952**	INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES CON DISPOSITIVO TERMOELÉCTRICO Y SUS RESPECTIVOS HUERTOS DENDROENERGÉTICOS DENTRO DEL M CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR Y EL DEPARTAMENTO
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	**SA-SAMC-280-2023**	INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES CON SUS RESPECTIVOS HUERTOS LEÑEROS COMO ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
GUTIERREZ	**SA-CDCVI-186-2023**	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUTIERREZ Y LA SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA IMPLEMENTAR SISTEMAS DE

ENTIDAD	N° PROCESO CONTRATO	OBJETO
		APROVECHAMIENTO Y USO EFICIENTE DE LA MADERA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y HUERTOS LEÑEROS COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.
CORPOGUAVIO	**SA-CDCVI-210-2024**	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DEL AMBIENTE Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN CORPOGUAVIO, COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIME	**SBV-CD-CVI-207-2025**	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y EL MUNICIPIO DE PAIME, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y HUERTOS LEÑEROS PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PAIME COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.
ALCALDÍA MUNICIPIO DE FOSCA	**SBV-CD-CVI-208-2025**	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y EL MUNICIPIO DE FOSCA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y HUERTOS LEÑEROS PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE FOSCA COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

ENTIDAD	N° PROCESO CONTRATO	OBJETO
ALCALDÍA MUNICIPIO DE UBAQUE	**SBV-CD-CVI-209-2025**	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y EL MUNICIPIO DE UBAQUE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y HUERTOS LEÑEROS PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE UBAQUE COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYABETAL	**SBV-CD-CVI-210-2025**	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y EL MUNICIPIO DE GUAYABETAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y HUERTOS LEÑEROS PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUAYABETAL COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO."
CORPOGUAVIO	**SBV-CD-CVI-211-2025**	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN CORPOGUAVIO COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOPAIPI	**SBV-CD-CVI-214-2025**	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y EL MUNICIPIO DE TOPAIPÍ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y HUERTOS LEÑEROS PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TOPAIPÍ, COMO

ENTIDAD	N° PROCESO CONTRATO	OBJETO
		ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.
FENOGE	**SBV-CD-CVI-267-2025**	AUNAR ESFUERZOS Y CAPACIDADES TÉCNICAS, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LAS PARTES PARA PROMOVER LA SUSTITUCIÓN DE ESTUFAS ALIMENTADAS CON COMBUSTIBLES DE USO INEFICIENTE Y ALTAMENTE CONTAMINANTES – CIAC POR ESTUFAS ECOEFICIENTES TIPO MÓVIL, CON O SIN SISTEMA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA TERMOELÉCTRICA, EN EL MARCO DE LA AFPEI “ESTUFAS QUE TRANSFORMAN: COLOMBIA CERO HUMO” DEL FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
FUNDACIÓN SOCIAL SOLIDARIOS ONG	**SBV-CD-CVI-262-2025**	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES UTILIZANDO LADRILLOS ECOAMIGABLES E IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS LEÑEROS PARA FAMILIAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO ESTRATEGIA A LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Se observa que los últimos procesos de contratación adelantados por el Departamento de Cundinamarca donde hay relación con la **CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO** obedece a los mencionados anteriormente por medio de SECOP II.

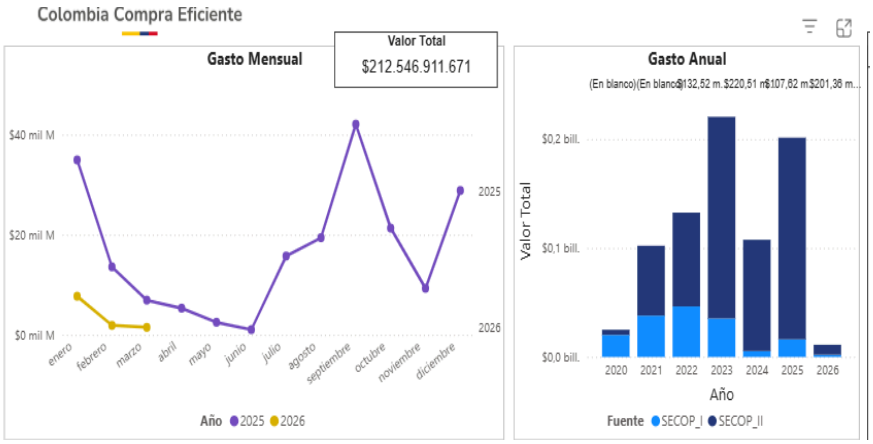
3.2. ADQUISICIONES ANTERIORES POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

En el marco de la construcción de las estufas ecoeficientes; se tiene un histórico de los contratos y convenios suscritos por otras entidades.

ENTIDAD	N° PROCESO CONTRATO	OBJETO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA	**200-30.4-468**	CONTRATACIÓN DE OBRA PARA IMPLEMENTAR SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO Y USO EFICIENTE DE LA MADERA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y HUERTOS LEÑEROS COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO ASOMURA	**CD-008-2023 – ID CO1.PCCNTR.4377626 SECOP**	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES Y EL ESTABLECIMIENTO DE HUERTOS LEÑEROS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, COMO ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CARBONO, CUIDADO
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SONSÓN	**CI 465-2022 LP**	DISMINUIR GASES EFECTO INVERNADERO, GENERADOS POR LA COCCIÓN DE ALIMENTOS EN FOGONES TRADICIONALES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES LIMPIAS AMBIENTAL Y SOCIALMENTE SOSTENIBLES
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	**LP2-004-2022 CO1.PCCNTR.4 121909**	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS PARA LEÑA COMO ACCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, EN LOS SECTORES RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

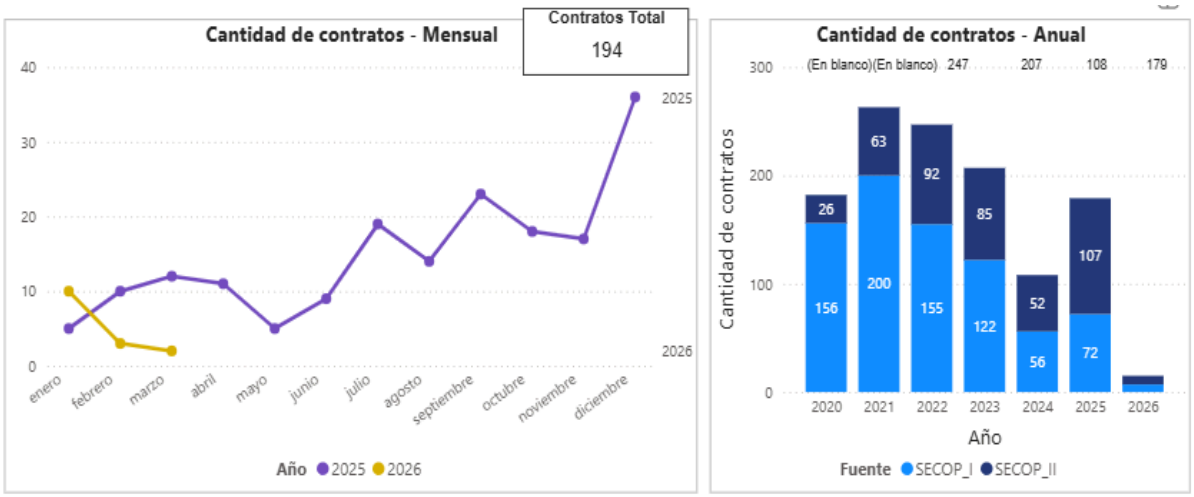
3.3. ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo 2025 a junio 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual "**CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**" código 771215



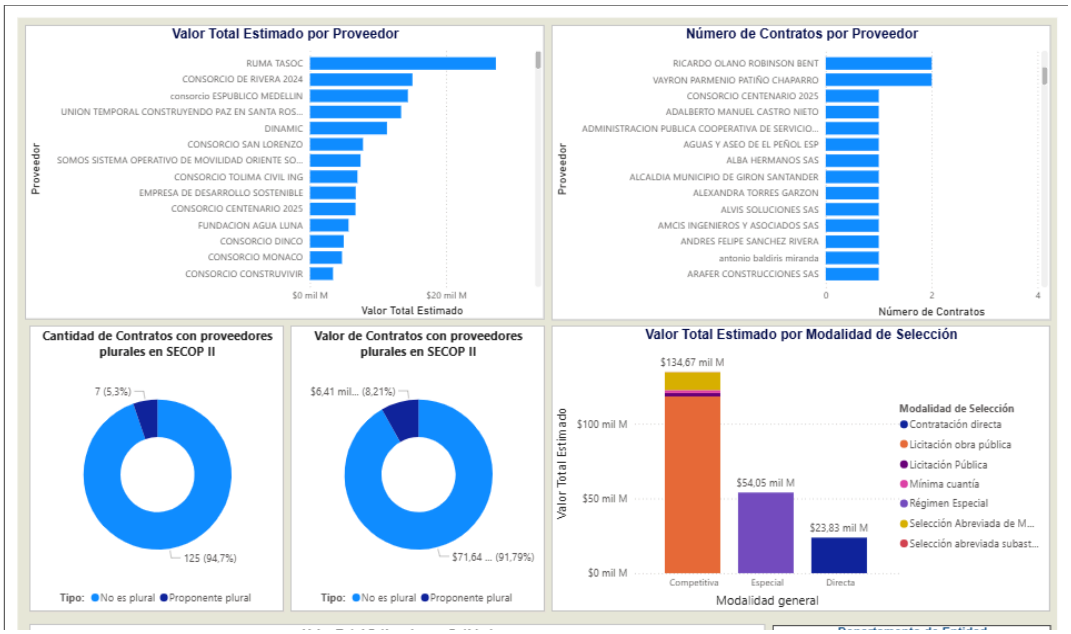
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la oferta

De acuerdo con el gráfico la oferta de contratación presenta un comportamiento cíclico, con una alta concentración del gasto en determinados periodos del año y un pico histórico reciente, seguido de una fase de ajuste. No obstante, los niveles actuales continúan reflejado un mercado activo, con capacidad de ejecución y oportunidades para los diferentes actores.



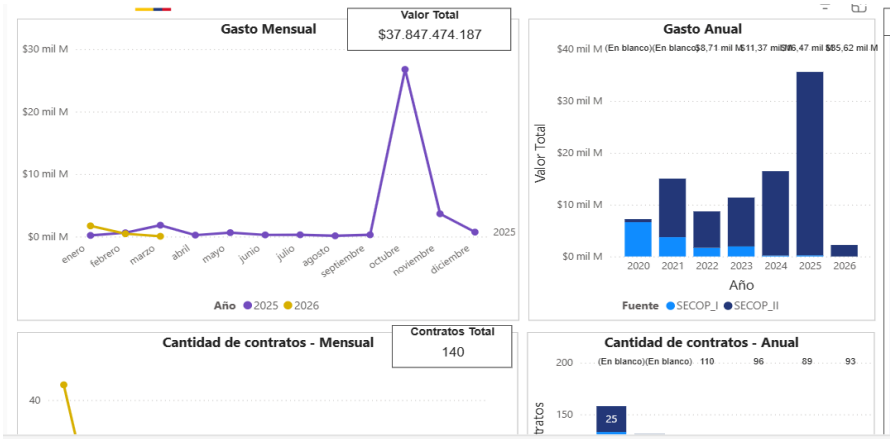
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la oferta

De conformidad con el Gráfico. Cantidad de contratos mensuales se puede evidenciar que se han ofertado un total de 107 en 2025 contratos por plataforma SECOP II para esta actividad y para 2026 la tendencia con la información parcial tiene muestra que pudiere llegar a cifras similares.



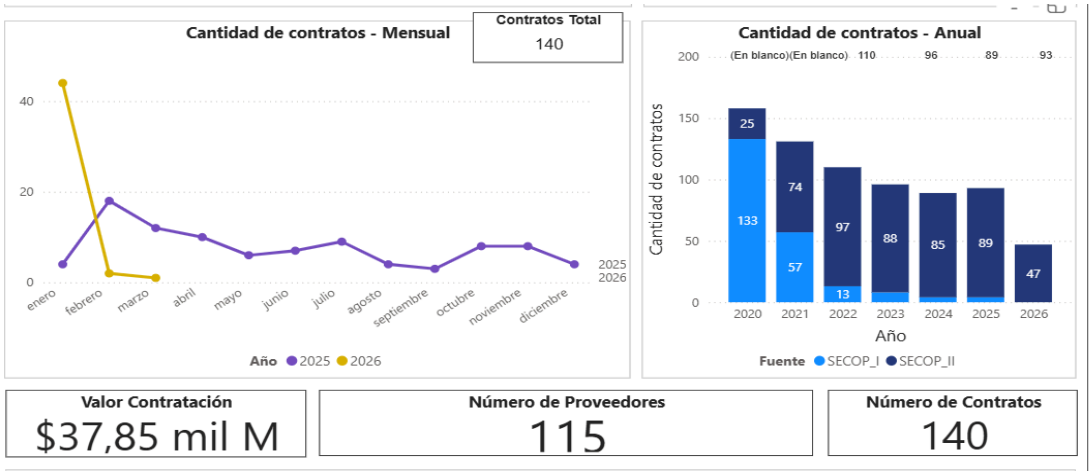
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la oferta

Como se puede evidenciar en el Gráfico. Modalidad de contratación, durante el periodo comprendido entre el 2025-2026 se han ofertado procesos por la modalidad de mínima cuantía en un valor muy inferior al de la licitación pública, así mismo la pluralidad de oferentes para esta actividad es baja siendo predominante la no pluralidad. Es importante que los proveedores vs el número de contratos no superan de 2 cada uno.



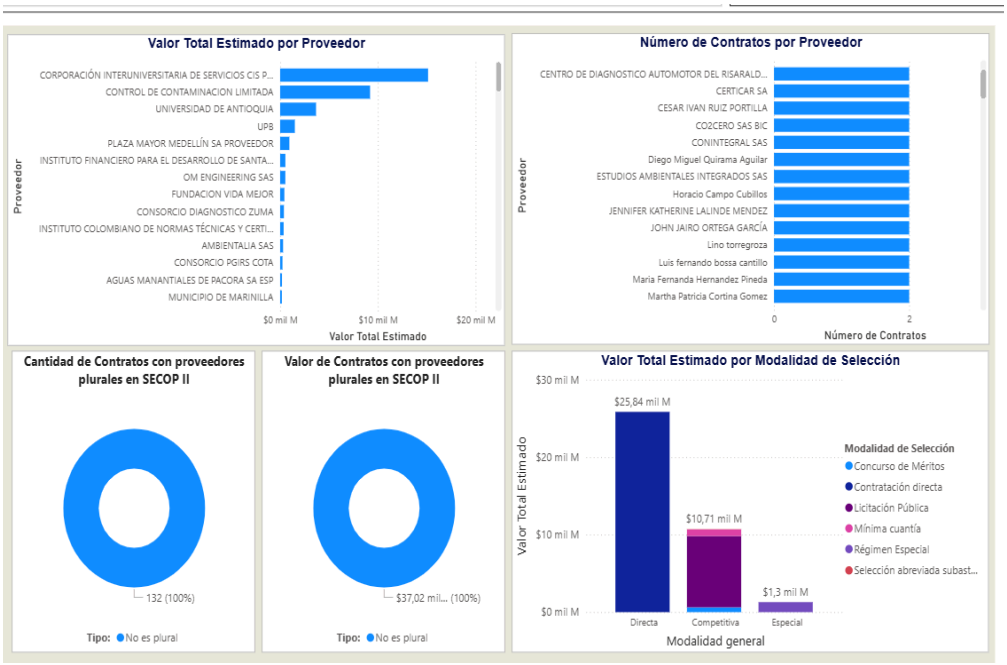
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la oferta

La gráfica muestra un mercado altamente concentrado y creciente. No es un flujo continuo de oportunidades, si no uno donde el miting lo es todo: quien esté preparado en los meses clave tienen mayor probabilidad de adjudicación en esta actividad domina el SECOP II.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la oferta

Esta gráfica muestra que hay una concentración temporal y estabilidad en número de contratos, pero con competencia sostenida. Relación equilibrada entre contratos y proveedores , lo que indica un mercado no saturado ni completamente abierto; la oferta está activa pero estratégica: no gana el que más participa, sino el que entra en los momentos correctos y con mejor propuesta.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la oferta

En la primera gráfica del valor total estimado por proveedor el mercado no es totalmente competitivo existe una especie de oligopolio parcial: Pocos ganan mucho y muchos ganan poco, así mismo en número contratos por proveedor algunos proveedores tienen varios contratos adjudicados pero la mayoría tiene poca frecuencia 1 máxime 2.

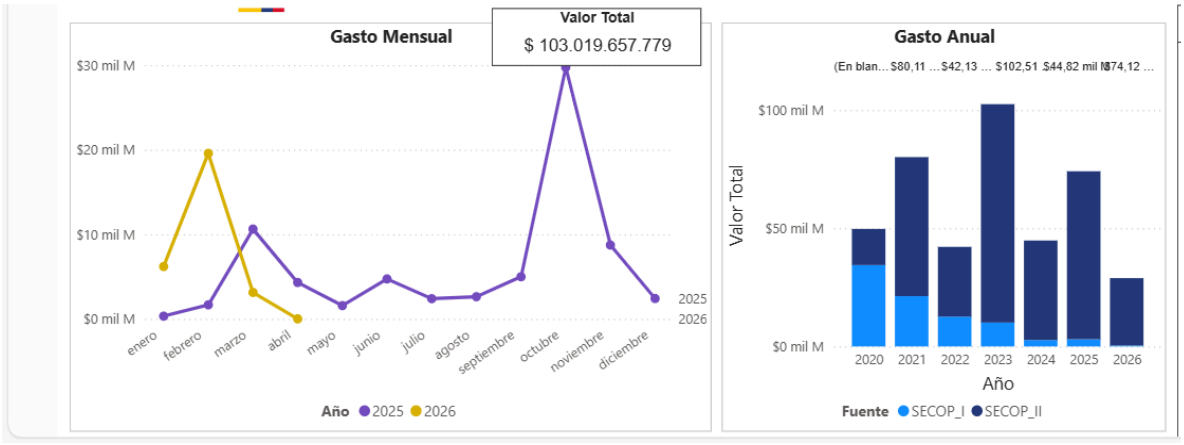
En el gráfico de pluralidad de oferentes el 100% de los contratos no tiene pluralidad no hay competencia efectiva los procesos están adjudicados con un solo oferente o sin competencia real, lo que también puede reflejar baja difusión, requisitos restrictivos procesos dirigidos o muy específicos.

Por último, en el gráfico valor estimado por modalidad de selección la contratación directa domina ampliamente en esquemas no competitivos, lo que reduce la necesidad de múltiples oferentes.

3.4. ANÁLISIS DELA DEMANDA

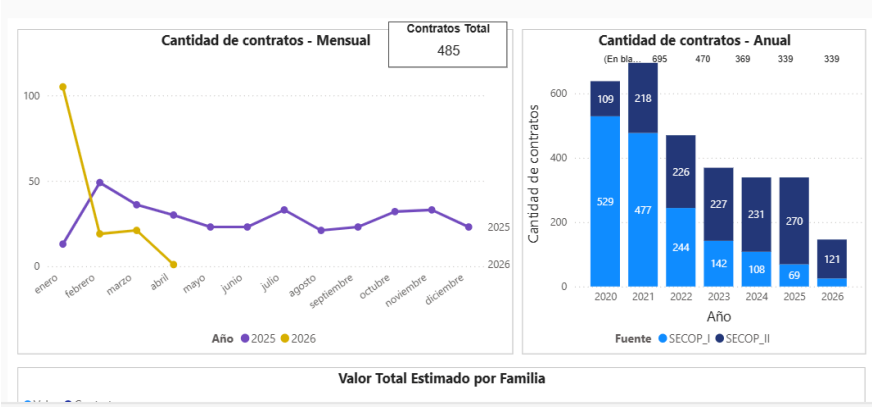
En la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente se encuentra la siguiente información:

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2025 a marzo 2026), "**CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**" a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual , código 72151903 Servicios de albañilería



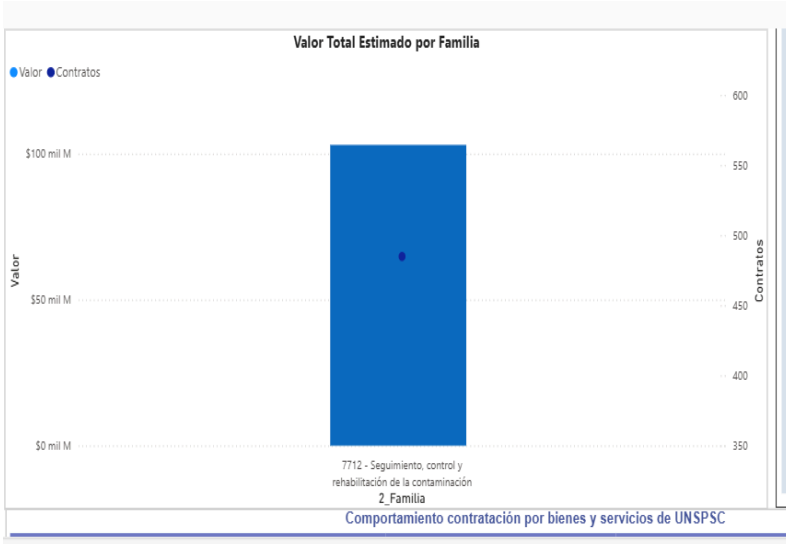
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda

De acuerdo con el gráfico mensual se puede evidenciar que el comportamiento entre enero de 2025 a abril de 2026 , el cual representa el gasto de las entidades a partir de la firma del contrato incrementó en un 50 % ; así mismo el gasto registrado en 2025 ascendió a los ciento tres mil diez y nueve millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y nueve pesos ($103.019.657.779), siendo el SECOP II la plataforma más usada para estos procesos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda

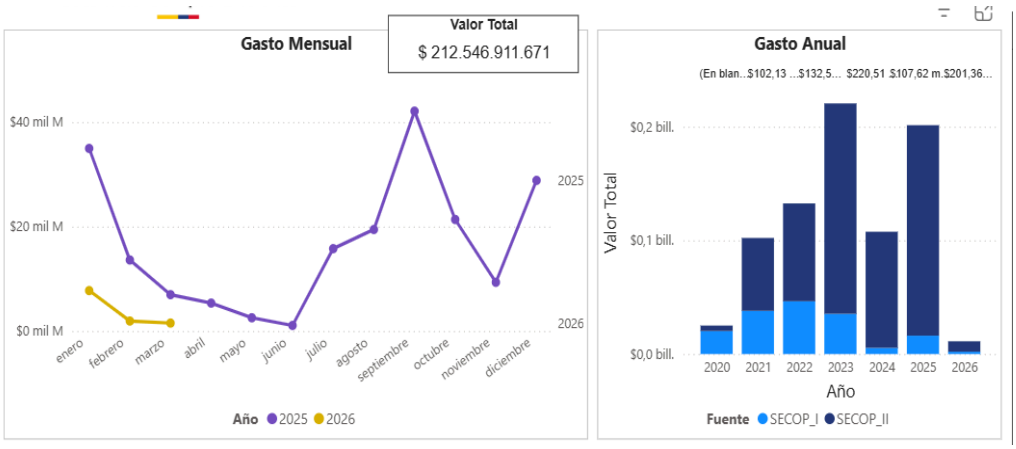
Por otra parte, el gasto anual en función de la cantidad de contratos por año SECOP I Y SECOP II, en este se aprecia una disminución en un % mínimo frente al año 2025 ; tendencia que continúa en 2026.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda

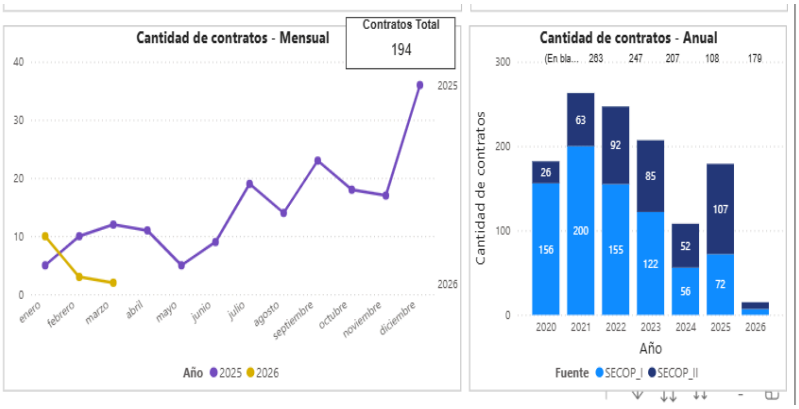
En el gráfico Valor total estimado por familia, se observa una tendencia representativa en la mayor parte del gasto en la actividad 77121503 , esto indica que el sector ambiental toma fuerza importante, no obstante, se aprecia alto valor de contratación, aunque con menos contratos.

Con respecto a la actividad relacionada Código 7215 Servicios de protección contra la contaminación atmosférica, con respecto a la demanda tenemos:



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda

En el gráfico se parecía que existe una variabilidad temporal, tanto mensual como anual, la ejecución de gasto se concentra en ciertos periodos especialmente a final de año, el valor total marcado de ($ 212.546.911.671)confirma un mercado de alto volúmenes económico.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda

De acuerdo con la información presentada por Colombia Compra eficiente -análisis de la demanda, se evidencia que el comportamiento de la contratación muestra una dinámica variable tanto a nivel mensual como anual. En el análisis mensual que corresponde a 2025, se observa una tendencia creciente con fluctuaciones durante el año, iniciando con niveles bajos, presentando una disminución hacia el segundo trimestre y una recuperación sostenida a partir del mes de julio, hasta alcanzar su punto máximo en el último trimestre.

Este comportamiento sugiere la existencia de patrones estacionales en la ejecución contractual. Para la vigencia 2026 con información parcial se identifican niveles inferiores, lo cual les consistente en un periodo aún en desarrollo. Por último, la plataforma SECOP II sigue siendo la más usada en materia de contratación.

4. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

El proceso se adelantará bajo la modalidad de **mínima cuantía**, conforme al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad.

La modalidad de contratación por mínima cuantía se encuentra prevista en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y su procedimiento está regulado en el Decreto 1082 de 2015, que establece las condiciones y etapas para su aplicación por parte de las entidades estatales.

Tabla 7. Presupuesto para proceso de mínima cuantía

Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Desde (SMLMV)	Hasta (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.000	>100	1000

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el objeto del proceso, consistente en la construcción e instalación de estufas ecoeficientes para familias rurales en municipios del Departamento de Cundinamarca, el contrato a celebrar corresponde a un contrato de obra, en los términos previstos en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

5. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir será por el término de **SEIS (06) MESES,** plazo que será contado a partir del acta de inicio, que se suscribirá una vez se efectúe la expedición del registro presupuestal de compromiso expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

6. GARANTÍAS EXIGIDAS

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor de SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE DE CUNDINAMARCA y como beneficiario a la Gobernación de Cundinamarca – SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE NIT 899.999.114-0 la Garantía Única que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare como mínimo los valores y eventos indicados a continuación:

a**. CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al veinte por (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más en todo caso este amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago de la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el futuro contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015).

b. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de ejecución y tres (3) años más.

Esta garantía se requiere por cuanto para la ejecución del contrato el contratista requerirá utilizar personal. El valor estimado para la misma corresponde al mínimo exigido por el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 y permitirá cubrir a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

El plazo de tres (3) años señalado para esta garantía, está en concordancia con los tiempos de garantía que la ley laboral establece para reclamaciones y en el mercado se encuentran para los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

c. **CALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de un (1) año.

Este amparo cubrirá a la Entidad, de los perjuicios imputables al contratista garantizado, derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes y servicios, de acuerdo con las

especificaciones técnicas mínimas establecidas en el contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o servicio, además de las establecidas en el contrato, ó en las especificaciones técnicas, ó en los estudios previos, o en la propuesta.

d. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del componente de ESTUFAS ECOEFICIENTES del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de entrega y recibo final de la obra, valor que se ha establecido por la Entidad de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones del futuro contratista y el plazo corresponde al señalado en el reglamento.

Este amparo cubrirá a la Entidad, de los perjuicios imputables al contratista garantizado, derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de la obra, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el contrato, ó por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o servicio, además de las establecidas en el contrato, ó en las especificaciones técnicas, ó en los estudios previos, ó en la propuesta.

El plazo de cinco (5) años señalado para la garantía de calidad y estabilidad de la obra, está en concordancia con los tiempos de garantía que la ley establece y en el mercado se encuentran para las obras públicas y según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: Este amparo aplicará únicamente para el componente de las ESTUFAS ECOEFICIENTES, teniendo en cuenta que es el que corresponde a obra.

e. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Por un valor correspondiente a 400 SMLMV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato, valor y plazo que respetan lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

El valor de esta garantía lo determina el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Es necesaria la solicitud de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, teniendo en cuenta que dentro de la ejecución se pueden presentar circunstancias que afectan a terceros, las cuales deben ser trasladadas por el contratista a una aseguradora para que asuma directamente este riesgo. El valor de esta garantía lo determina el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Es necesaria la solicitud de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, teniendo en cuenta que dentro de la ejecución se pueden presentar circunstancias que afectan a terceros, las cuales deben ser trasladadas por el contratista a una aseguradora para que asuma directamente este riesgo.

Cuando la propuesta sea presentada por una figura asociativa, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

En todo caso, los anteriores amparos deben cumplir con la normatividad vigente en lo que respecta a su cubrimiento, vigencia y suficiencia, en especial con las reglas establecidas en el Título 1 “Garantías” del Decreto 1082 de 2015.

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

Para el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE con fines de realizar la contratación para la ***CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO***, se adelantó evento de estudio de mercado publicado en SECOP II bajo el No. **SIP-SBV-026-2026** en el que NO participaron proveedores.

En consecuencia, fue necesario gestionar de manera externa la solicitud de cotizaciones a empresas del sector relacionadas con el objeto de la construcción de estufas ecoeficientes en el departamento, obteniéndose dos cotizaciones de proveedores que cuentan con las competencias y condiciones técnicas para suministrar los elementos requeridos por la entidad.

El cálculo del presupuesto para la ejecución del objeto contractual se sustenta en lo correspondiente al Anexo 1. Presupuesto de la selección mínima cuantía.



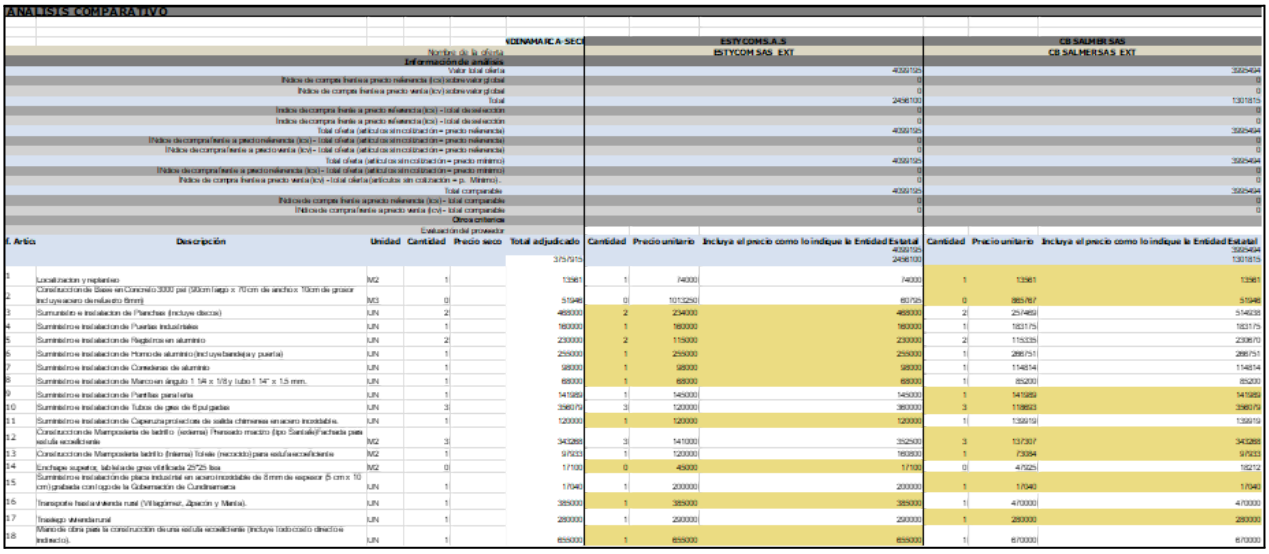
Ofertas incluidas en el análisis

			Análisis por artículo			Análisis oferta total			
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Artículos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado	Valor total de la oferta	% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado	Artículos cotizados	Artículos no cotizados
ESTYCOM S.A.S	Sin documento	ESTYCOM SAS_EXT	10	2.456.100	0.00 %	4.099.195	0.00 %	18	0
CB SALMER SAS	Sin documento	CB SALMER SAS_EXT	8	1.301.815,08	0.00 %	3.995.493,58	0.00 %	18	0

		% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)
Total a seleccionar	3.757.915,08	0.00 %
Precio total estimado	0	



La información recopilada fue debidamente cargada en el proceso exploratorio **SIP-SBV-026-2026**. A continuación, se detalla la información correspondiente, junto con las capturas de pantalla que evidencian los resultados del proceso exploratorio y las ofertas obtenidas externamente.



Gobernación de Cundinamarca

PRESUPUESTO

CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES					
ESTUFAS ECOEFICIENTES	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	
ESTUFAS ECOEFICIENTES	UND.	25	$ 3.757.915	$ 93.947.877	
				$ 93.947.877	
			ADMINISTRACION	26%	$ 24.426.448
			IMPREVISTO	1%	$ 939.479
			UTILIDAD	4%	$ 3.757.915
			IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 714.004
			Subtotal Estufas Ecoeficientes	$ 29.837.846	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO				$ 123.785.723	

Relación de valores ofrecidos por las dos(2) empresas que presentaron cotización

					ESTYCOM S.A.S ESTYCOM SAS_EXT			CB SALMER SAS CB SALMER SAS_EXT		
Ref. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Total adjudicado	Cantidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Cantidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							4099195			3995494
				3757915			2456100			1301815
1	Localizacion y replanteo	M2	1	13561	1	74000	74000	1	13561	13561
2	Construccion de Base en Concreto 3000 psi (90cm largo x 70 cm de ancho x 10cm de grosor incluye acero de refuerzo 6mm)	M3	0	51946	0	1013250	60795	0	865767	51946
3	Sumunistro e instalacion de Planchas (incluye discos)	UN	2	468000	2	234000	468000	2	257469	514938
4	Suministro e instalacion de Puertas industriales	UN	1	160000	1	160000	160000	1	183175	183175
5	Suministro e instalacion de Registros en aluminio	UN	2	230000	2	115000	230000	2	115335	230670
6	Suministro e instalacion de Horno de aluminio (incluye bandeja y puerta)	UN	1	255000	1	255000	255000	1	266751	266751
7	Suministro e instalacion de Correderas de aluminio	UN	1	98000	1	98000	98000	1	114814	114814
8	Suministro e instalacion de Marco en ángulo 1 1/4 x 1/8 y tubo 1 14" x 1.5 mm.	UN	1	68000	1	68000	68000	1	85200	85200
9	Suministro e instalacion de Parrillas para leña	UN	1	141989	1	145000	145000	1	141989	141989
10	Suministro e instalacion de Tubos de gres de 6 pulgadas	UN	3	356079	3	120000	360000	3	118693	356079
11	Suministro e instalacion de Caperuza protectora de salida chimenea en acero inoxidable.	UN	1	120000	1	120000	120000	1	139919	139919
12	Construccion de Mamposteria de ladrillo (externa) Prensado macizo (tipo Santafe)Fachada para estufa ecoeficiente	M2	3	343268	3	141000	352500	3	137307	343268
13	Construccion de Mamposteria ladrillo (Interna) Tolete (recocido) para estufa ecoeficiente	M2	1	97933	1	120000	160800	1	73084	97933
14	Enchape superior, tableta de gres vitrificada 25*25 lisa	M2	0	17100	0	45000	17100	0	47925	18212
15	mm de espesor (5 cm x 10 cm) grabada con logo de la Gobernación de Cundinamarca	UN	1	17040	1	200000	200000	1	17040	17040
16	Transporte hasta vivienda rural (Villagómez, Zipacón y Manta).	UN	1	385000	1	385000	385000	1	470000	470000
17	Trasiego vivienda rural	UN	1	280000	1	290000	290000	1	280000	280000
18	Mano de obra para la construcción de una estufa ecoeficiente (incluye todo costo directo e indirecto).	UN	1	655000	1	655000	655000	1	670000	670000

8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

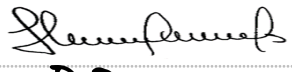
No aplica.

9. ESTUDIO DE MERCADO - POE

Remitirse al documento de estudio del mercado POE

10. REFERENCIAS

- DANE www.dane.gov.co
- CONFECAMARAS https://confecamaras.org.co
- MINISTERIO DEL TRABAJO https://www.mintrabajo.gov.co/
- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://www.colombiacompra.gov.co/
- DÓLAR: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida [en línea]. - 19 de mayo de 2023. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510

		Firma/VoBo
Elaboró:	JESSY JOHANA MOSQUERA MORENO	
Revisó	DANIELA RAMOS	
Fecha de elaboración:	ABRIL 2026	